

SE AVISA A TODOS LOS INTERESADOS EN LA LICITACIÓN QUE EL **PROYECTO ORGANIZATIVO DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO PAPEL Y CD (EN FICHERO/S PDF).**

IGUALMENTE SE COMUNICA QUE HOY DÍA 31/10/2018, SE PUBLICARÁN LAS RESPUESTAS A LAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS INTERESADOS.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018**

ACUERDO

“18º.- CONTESTACIÓN A LAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO”.-

En relación con las consultas realizadas sobre el expediente referenciado en el epígrafe, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda contestar a las cuestiones planteadas por los licitadores en los siguientes términos, de conformidad con el informe elaborado al efecto por la Unidad Gestora del expediente:

“1.- Realizada el día 05/10/2018

En relación al requisito de solvencia complementaria indicada en la página 13 del PCAP, ¿se refiere a que la entidad debe estar en posesión de la norma UNE 158301, o se podría presentar una declaración responsable de que la entidad cuenta en su sistema de calidad con los indicadores de calidad referidos al punto 6.1 de la norma indicada?

RESPUESTA: no es necesario estar en posesión de la norma, aunque esta norma UNE es un manual de buenas prácticas con reglas orientativas y de referencia. En el punto 6.1 de seguimiento y mejora de la calidad del servicio la empresa ha de detallar los sistemas de calidad con los que cuenta, en relación al menos a los siguientes apartados:

- **Manual /plan de calidad del servicio en el que se deben definir al menos:**
 - **Política de calidad**
 - **Objetivos**
 - **Funcionamiento y organización**
 - **Establecimiento de indicadores de la calidad del servicio**
 - **Instrumentos de medición de la calidad percibida por las personas usuarias y los trabajadores**
 - **Gestión de no conformidades, quejas y reclamaciones**
 - **Análisis de datos y detección de nuevas necesidades y oportunidades de mejora**
- **Este plan debe estar documentado y aplicado en el servicio y además debe ser revisado anualmente.**

2.- Realizada el 8/10/18

Con respecto a los pliegos, les rogamos nos faciliten:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2.1.- Bases de cotización de todos los trabajadores (acuerdos, festivos...) del listado de subrogación.

RESPUESTA: Ver listado de personal adjunto al PPT que se ajusta al requerimiento legal del artículo 130 de la ley 9/2017 de contratos del sector público.

2.2 - Número de usuarios a atender

RESPUESTA: el número de usuarios atendidos de media al mes, es de 239 personas, en 181 domicilios.

2.3.- Horas del pliego a facturar en días laborables/año

RESPUESTA: las horas facturadas se calculan en función del precio/s de la hora de servicio. En el año 2017 se facturaron 37.118 horas.

2.4.- Horas del pliego a facturar en días festivos/año.

RESPUESTA: no podemos dar el detalle de las horas festivas facturadas, pues el precio es unitario. A fecha de 15/10/18 existe un total de 6 personas en 6 domicilios que reciben el servicio de ayuda a domicilio en domingos y festivos.

2.5.- El tope máximo de 75 páginas a las que hacen mención para el desarrollo del proyecto (criterios dependientes de juicio de valor), ¿son a una sola cara o a doble cara?

RESPUESTA: las páginas presentadas serán a una sola cara y deberán presentarse en formato papel y CD

2.6.- El /la trabajador/a social que aparece en el listado de subrogación, forma parte de la plantilla de la empresa actualmente concesionaria, o forma parte de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Toledo?

RESPUESTA: El personal a subrogar es íntegramente de la empresa. Además de los auxiliares domiciliarios, la plantilla actual de la oficina de Toledo son 2 Coordinadoras (Trabajadores Sociales) y un auxiliar administrativo.

2.7.- Las mejoras (otros parámetros evaluables matemáticamente) mencionadas en el pliego, relacionadas con la inversión en publicidad, hacen referencia a la totalidad del contrato o el máximo de 800€ es anual?



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

RESPUESTA: el máximo de 800 € correspondería a todo el contrato.

3.- Realizada el 10/10/19

En relación a los requisitos para acreditar la solvencia técnica en la página 13 del pliego administrativo, ¿es necesario presentar el certificado de calidad UNE 158301?

RESPUESTA: no es necesario estar en posesión de la norma, aunque esta norma UNE es un manual de buenas prácticas con reglas orientativas y de referencia. En el punto 6.1 de seguimiento y mejora de la calidad del servicio la empresa ha de detallar los sistemas de calidad con los que cuenta, en relación al menos a los siguientes apartados:

- **Manual /plan de calidad del servicio en el que se deben definir al menos:**
 - Política de calidad
 - Objetivos
 - Funcionamiento y organización
 - Establecimiento de indicadores de la calidad del servicio
 - Instrumentos de medición de la calidad percibida por las personas usuarias y los trabajadores
 - Gestión de no conformidades, quejas y reclamaciones
 - Análisis de datos y detección de nuevas necesidades y oportunidades de mejora
- **Este plan debe estar documentado y aplicado en el servicio y además debe ser revisado anualmente.**

4. Realizada el día 15/10/2018

Solicita se le facilite: El porcentaje de absentismo mantenido en el servicio en el año 2017 y hasta la fecha de presentación de este escrito.

RESPUESTA: No se dispone del dato pues la empresa garantiza las ausencias de los trabajadores con las correspondientes sustituciones.

5. Realizada el día 16/10/2018

¿Me podéis informar de las horas de prestación anuales? ¿Y número de atendidos?

RESPUESTA: en el año 2017 se facturaron 37.118 horas. Los usuarios atendidos son 239 personas.

6. Realizada el día 18/10/2018

1. Saber el nº de usuarios/as, horas de prestación y horas festivas mes a mes del 2018 y estimación para 2019.
2. Porcentaje de absentismo de los profesionales.
3. Gastos de desplazamiento.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

RESPUESTA:

6.1 Usuarios totales de media al mes 239 personas. Las horas de prestación en 2018 del periodo enero a septiembre ascendieron a 29.613,50 horas incluidas laborables y festivas. La estimación de horas en 2019 no se puede aún concretar puesto que dependerá del precio hora que resulte de la adjudicación del contrato.

6.2 No se dispone del dato pues la empresa garantiza las ausencias de los trabajadores con las correspondientes sustituciones.

6.3 Las horas de desplazamiento computan como tiempo de trabajo efectivo dentro del precio hora abonado por el Ayuntamiento.

7 Realizada el día 18/10/2018

-¿Podrían facilitarnos los salarios y complementos del personal a subrogar? ¿O indicarnos si existen complementos salariales que cobre el personal por encima de convenio?

-¿Podrían indicarnos las horas efectuadas realmente en el servicio, así como el número de usuarios actuales?

RESPUESTA:

7.1 Ver listado de personal adjunto al PPT que se ajusta al requerimiento legal del artículo 130 de la ley 9/2017 de contratos del sector público. Una coordinadora percibe un complemento de 150 €

7.2 en el año 2017 se facturaron 37.118 horas. Los usuarios atendidos son 239 personas.

8 Realizada el día 18/10/2018

¿Podrían facilitarnos los costes salariales del personal a subrogar y los complementos o pluses que puedan percibir por encima de convenio?

RESPUESTA:

Ver listado de personal adjunto al PPT que se ajusta al requerimiento legal del artículo 130 de la ley 9/2017 de contratos del sector público. Una coordinadora percibe un complemento de 150 €.

9 Realizada el día 19/10/2018



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Para realizar una buena estimación económica necesitaríamos saber las horas prestadas en 2016, 2017 y los meses que llevamos de 2018. Nos interesa que estén desglosadas por horas en domingos y festivos por cada mes y horas laborables por cada mes.

¿Cuál sería la media de tiempo empleado (pulso de servicio) por las trabajadoras en los desplazamientos entre los servicios que tienen asignados?

Solicitamos datos acerca de la intensidad del servicio: ¿cuántos casos existen actualmente por debajo de 1 hora / de 1 hora / entre 1 y 2 horas / de 2 horas / tiempo superior a 2 horas?

¿Podrían garantizar un número mínimo de horas de ejecución para cada una de las anualidades de 2019 y 2020 (desglosadas en horas laborables y horas en domingos y festivos)?

¿A qué categorías profesionales del Convenio Colectivo Provincial de Limpieza de Edificios y Locales de Toledo corresponden los puestos de coordinadora y de auxiliar administrativo que aparecen en el listado de subrogación (tabla pag. 20 PPT)?, ¿cuál sería su salario base?

¿Podrían proporcionarnos, consultando a la actual adjudicataria o como mejor estimen, el porcentaje de absentismo mantenido en el servicio en 2017?, ¿y en los meses transcurridos de 2018?

RESPUESTA:

9.1

Horas prestadas en 2016: 37.073

Horas prestadas en 2017: 37.118

Horas prestadas de enero a septiembre 2018 (ambos incluidos): 29.613,50

Nota: en el total de horas se incluyen las laborales y las festivas

9.2 Se estima un tiempo medio de 15 minutos de desplazamiento entre servicios.

9.3 Intensidades del servicio. Desglose por hora/mes tipo

Horas /semanales de servicio	Nº de domicilios (181)
1 h/s	9
2 h/s	19
3 h/s	31
4 h/s	9
5 h/s	78
6-7 h/s	8
7,5-9 h/s	9
10 h/s	15
12-14 h/s	3



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

9.4 El presupuesto destinado al servicio de ayuda a domicilio se agota anualmente.

9.5 Los puestos de coordinadora corresponden a la categoría profesional de Diplomado/graduado en Trabajo Social y el de auxiliar administrativo a la que indica su denominación. Ver listado de personal adjunto al PPT que se ajusta al requerimiento legal del artículo 130 de la ley 9/2017 de contratos del sector público.

9.6 No se dispone del dato pues la empresa garantiza las ausencias de los trabajadores con las correspondientes sustituciones.

10 Realizada el día 22/10/2018

Buenos días, dentro de las 75 páginas establecidas como límite del proyecto, ¿estarían incluidos la portada y el índice?

RESPUESTA: en las 75 páginas se incluyen portada e índice y deberán presentarse en formato papel y CD.

11 Realizada el día 23/10/2018

En el precio hora del servicio, ¿han tenido en cuenta los desplazamientos de las Auxiliares entre los domicilios?. Hay mucha distancia entre domicilios? Aproximadamente los kilómetros que se suelen realizar?.

Confirmar según convenio dos días de asuntos propios para el personal a subrogar.

Dentro del precio/hora del servicio, han contado también los festivos o bien es un precio diferente?

Hay muchos servicios en festivo?

Aproximadamente el número de usuarios en estos últimos meses, cuántos serían?

RESPUESTA:

11.1 Los desplazamientos entre los servicios están incluidos en el precio de la hora. En la ciudad de Toledo existe gran dispersión geográfica. Se estima un tiempo medio de 15 minutos de desplazamiento entre servicios.

11.2 Consultar el convenio al que se adscribe el personal.

11.3 El precio hora de servicio es unitario.

11.4 A fecha de 15/10/18 existe un total de 6 personas en 6 domicilios que reciben el servicio de ayuda a domicilio en domingos y festivos.

11.5 El número de usuarios atendidos de media al mes, es de 239 personas, en 181 domicilios.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

12 Realizada el día 25/10/2018

En relación a la limitación de la documentación del sobre B de 75 páginas. ¿Se incluye en este máximo de páginas el índice y portada?

RESPUESTA:

12.1 En las 75 páginas se incluyen portada e índice y deberán presentarse en formato papel y CD.”

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.